

Expte. C-229-18 CONCEJAL RAMIRO JUAN LLAN DE ROSOS – BLOQUE INTEGRACIÓN CÍVICA PERGAMINENSE, Proyecto de Comunicación Ref: Pedido de informes al D.E. sobre irregularidades en el pago de servicios a una empresa que no es proveedora del Municipio.-

VISTO:

La denuncia de irregularidades dentro del Municipio, a través de una manifestación pública de la Empresa POIRE HNOS. S.R.L. realizada el día 4 de julio de 2018 y;

CONSIDERANDO:

Que en la Fan Page de Facebook de la Empresa POIRE HNOS. S.R.L. de Pergamino, la misma realiza una denuncia pública a través de esta red social, con el objeto de poner en conocimiento de sus clientes y contactos en general cierta irregularidad dentro del Municipio que involucra el nombre de esa firma.-

Que en la primer parte de la publicación referenciada, la empresa manifiesta que otras personas se han hecho pasar por ellos para realizar y cobrar trabajos bajo el nombre y representación de esta en diferentes domicilios.-

Que en la segunda parte y manifestando que es el tema que más les preocupa, hacen pública la circunstancia de un pago a la orden de Poire Hnos. SRL, cuando esta firma no es proveedora de Municipio de Pergamino.-

Que una vez apersonados en la Municipalidad de Pergamino, con la intención de manifestar que ha sido una confusión, el personal municipal correspondiente, les muestra la orden de compra, el presupuesto con el logotipo de la empresa y el cheque a su orden.-

Que esta situación, según los dichos de la empresa, deja entrever una especie de "armado" de presupuestos falsos bajo el nombre de quienes no son proveedores del Estado Municipal.-

Que aducen que existió una total falta de transparencia en el manejo de esta compra.-

Que consideramos necesario la realización de controles exhaustivos para evitar este tipo de acontecimientos.-

Que ante esta situación confusa que ha tomado estado público es menester que el Municipio aclare e informe acerca de este suceso a los fines de conocer a quien o quienes es imputable este hecho, así como también para evitar que vuelvan a ocurrir situaciones como las relatadas.-

Que el Cheque N° 54692175 es por el monto de \$720 (PESOS SETECIENTOS VEINTE).-

Que se acompaña al presente, una impresión del cheque emitido, de la orden de compra y del presupuesto.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día martes 10 de julio de 2018, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo que informe a este Honorable ------ Concejo Deliberante acerca del motivo de la realización de un pago mediante cheque N°54692175 emitido a la orden de Poire Hnos. S.R.L. cuando la misma empresa manifiesta que no es proveedora del Estado municipal, ni ha presentado presupuesto alguno para dicho trabajo.-

ARTICULO 2°: Solicitar al Departamento Ejecutivo que informe a este Honorable ------ Concejo Deliberante si se han emitido órdenes de pago a las misma firma comercial, Poire Hnos. S.R.L., en que fechas y monto de los mismos en caso de corresponder.-

ARTICULO 4°: Los vistos y considerandos son parte integrante del presente.-

ARTICULO 5º: De forma.-

Pergamino, 11 de julio de 2018.-

COMUNICACIÓN Nº 3187/18.-

DIEGO BASANTA Secretario Honorable Concejo Deliberante PERGAMINO HONORABIA DE LES DE LA CONORABIA DE LA CONORAB

EDDO A. PASCOT

Presidente
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO